

ACTA NÚMERO UNO. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las **OCHO** horas y **TREINTA** minutos, del día **DOS** de **MAYO** del año **DOS MIL DIECIOCHO**. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión **ORDINARIA** Convocada y Presidida por el Señor: **ALCALDE:** Licenciado Luis Carlos Milla García; asisten los Concejales: **SÍNDICO:** Francisco Ruvide Cruz Ruiz; **REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN DEL PRIMERO AL OCTAVO:** Señores:

Primer Regidor Propietario Saúl Edgardo Ramírez García, **Segunda Regidora Propietaria** María Teresa García García, **Tercer Regidor Propietario** Mario David Sandoval Mendoza, **Cuarto Regidor Propietario** Julio Alfredo Díaz Galicia, **Quinto Regidor Propietario** Joel Ernesto Ramírez Acosta, **Sexto Regidor Propietario** Rafael Antonio Godoy Aguirre, **Séptimo Regidor Propietario** José Florentín Hernández Ventura, **Octava Regidora Propietaria** María Guadalupe Rivera Díaz;

REGIDORES SUPLENTE POR SU ORDEN: Señores: **Primera Regidora Suplente** María Verónica Rodríguez de Sandoval, **Segunda Regidora Suplente** Edith Verali Galicia Dávila, **Tercera Regidora Suplente** Arely Angélica Vega Díaz, **Cuarto Regidor Suplente** Cornelio Colindres.

Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Presente el ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL, LIC. JUAN DE DIOS MARTÍN DELGADO GUTIÉRREZ. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO No.1. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 Numeral 1 y Art. 54, del Código Municipal reformado; por unanimidad; ACUERDA: Ratificar el nombramiento del **“SECRETARIO MUNICIPAL” en propiedad**, por Ley de salario, que tiene nombramiento para el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018; según Acuerdo Municipal No.9 de fecha 07/diciembre/2018, devengando el salario mensual que señala la Ley de Presupuesto Municipal del Ejercicio Financiero Fiscal del presente año, por la cantidad de **\$907.20**, Fondo 25% FODES, previos descuentos ordenados por Ley, con todas sus prestaciones sociales, apegándose a los horarios establecidos de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 a 4:30 p.m., durante los días hábiles, cumpliendo con sus obligaciones estipuladas en el Art. 55 del Código antedicho. Comuníquese.

ACUERDO No.2. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo; por unanimidad; ACUERDA: Ratificar el nombramiento del **Tesorero Municipal**, por Ley de Salario; con garantía de documento de fianza Hipotecaria por un monto de: CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,000.00), para responder por el manejo de los diferentes fondos que ingresen en las Arcas Municipales, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, conforme Acuerdo Municipal No.13 de fecha 07/diciembre/2017 y devengará el salario mensual de **\$907.20**, Fondo 25% FODES, previos descuentos ordenados por Ley y goza de sus prestaciones sociales que señala la Ley de Presupuesto Municipal del Ejercicio Financiero Fiscal del año 2018, cumpliendo con los horarios ya establecidos en las normativas laborales y sus funciones de Ley. Comuníquese.

ACUERDO No.3. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Leyes del Sistema de Bancos; por unanimidad; ACUERDA: Efectuar el Registro de Firmas de Funcionarios, Empleados y demás Personas Naturales y Jurídicas de Instituciones Financieras, en los diferentes proyectos que se ejecutarán por parte de ésta Municipalidad,

con los fondos que se han recibido en las diferentes Cuentas Bancarias (en el caso de ésta Municipalidad, solamente en el Banco Hipotecario) en sus Estados Financieros recibidos al 30 de abril de 2018, siendo los Funcionarios y Empleados siguientes: Señor Alcalde Municipal, Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria, Sra. María Teresa García García, Refrendaria de cheques y Tesorero Municipal Señor Cristóbal Leopoldo González Melgar; en los registros de firmas en los contratos serán los Funcionarios mencionados y Empleados; en el caso del Tesorero Municipal (su nombramiento), que lleva el control de pagos por medio de cheques de los diversos proyectos de infraestructura y de funcionamiento de la Administración Municipal. Comuníquese.

ACUERDO No.4. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y en cumplimiento a los Estatutos de la Empresa Municipal Descentralizada de Agua Potable y Alcantarillado de Tacuba (EMSAGUAT); por unanimidad; ACUERDA: Nombrar al Señor: ALCALDE MUNICIPAL LIC. LUIS CARLOS MILLA GARCÍA; quien Auténticamente asume la responsabilidad de la **“PRESIDENCIA”** de la Junta Directiva de la Empresa EMSAGUAT y designando **“Presidenta Suplente”** a la Señora: MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA, SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA; **“Segundo Vocal Propietario”** SEÑOR: RAFAEL ANTONIO GODOY AGUIRRE, SEXTO REGIDOR PROPIETARIO; **“Segundo Vocal Suplente”** SEÑOR: SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA, PRIMER REGIDOR PROPIETARIO; **“Secretaria de Actas”** SEÑORA: MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL, PRIMERA REGIDORA SUPLENTE; y **“Secretario Suplente de Actas”** SEÑOR: MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA, TERCER REGIDOR PROPIETARIO; para que se incorporen a sus actividades en la Administración de la Empresa, a partir del mes de mayo del año 2018 en adelante, en coordinación con la Junta Directiva, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 de los Estatutos, publicados en el Diario Oficial No. 236, Tomo No 553, de fecha jueves 13 de diciembre de 2001, el cargo que ostenta cada uno de los Miembros del Concejo Municipal, tiene vigencia durante el Período Constitucional de TRES AÑOS, contados a partir del día 1° de mayo de 2018 y finaliza el 30 de abril de 2021, ya que los demás miembros son elegidos por Asamblea General de entre los Usuarios, que durarán en sus funciones un período de dos años, y podrán ser reelectos, y los Representantes designados por el Concejo Municipal mencionados al principio, permanecerán en sus Funciones, mientras ostenten sus cargos o que surja algún cambio. Comuníquese.

ACUERDO No.5. El Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 3, del Código Municipal; por unanimidad; ACUERDA: Nombrar las Comisiones necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de nuestras facultades y obligaciones, para la acción del proceso de desarrollo, Social, Cultural, Educativo, Deportivo, etc. Se forman con los miembros Concejales, Propietarios, Suplentes y Personal Técnico, de la manera siguiente:

No.	NOMBRE DE LA COMISIÓN	NOMBRE Y CARGO DEL CONCEJAL RESPONSABLE
1.	ADQUISICIÓN, COMPRAS Y VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	Sr. Alcalde, Lic. Luis Carlos Milla García (Coordinador General) 4º Reg. Prop., Julio Alfredo Díaz Galicia Jefe de UACI

2.	ALUMBRADO PÚBLICO Y PRIVADO	7º Reg. Prop., José Florentin Hernandez Ventura 6º Reg. Prop., Rafael Antonio Godoy Aguirre 3º Reg. Prop., Mario David Sandoval Mendoza Síndico Mpal., Francisco Ruvide Cruz Ruiz
3.	EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y ORNATO	4º Reg. Sup., Cornelio Colindres 2ª Reg. Sup., Edith Verali Galicia Dávila 3º Reg. Prop., Mario David Sandoval Mendoza 7º Reg. Prop., José Florentin Hernandez Ventura
4.	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Síndico Mpal., Francisco Ruvide Cruz Ruiz 4º Reg. Prop., Julio Alfredo Díaz Galicia 1º. Reg. Prop., Saúl Edgardo Ramírez García 3ª Reg. Sup., Arely Angélica Vega Díaz
5.	HIGIENE Y SALUBRIDAD	1ª Reg. Sup., María Verónica Rodríguez de Sandoval 7º Reg. Prop., José Florentin Hernandez Ventura 3º Reg. Prop., Mario David Sandoval Mendoza
6.	NIÑEZ, JUVENTUD, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES (CON EQUIDAD DE GÉNERO)	2ª Reg. Prop., María Teresa García García 6º Reg. Prop., Rafael Antonio Godoy Aguirre 8ª Reg. Prop., María Guadalupe Rivera Díaz 2ª Reg. Sup., Edith Verali Galicia Dávila
7.	FIESTAS NACIONALES, POPULARES Y ACTOS CÍVICOS	Sr. Alcalde, Lic. Luis Carlos Milla García Síndico Mpal., Francisco Ruvide Cruz Ruiz 1ª Reg. Sup., María Verónica Rodríguez de Sandoval 1º. Reg. Prop., Saúl Edgardo Ramírez García
8.	RELACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS (NACIONALES Y EXTRANJERÍA)	Sr. Alcalde, Lic. Luis Carlos Milla García 4º Reg. Sup., Cornelio Colindres 1ª Reg. Sup., María Verónica Rodríguez de Sandoval
9.	GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROYECCIÓN SOCIAL	Sr. Alcalde, Lic. Luis Carlos Milla García Síndico Mpal., Francisco Ruvide Cruz Ruiz 4º Reg. Sup., Cornelio Colindres 1º. Reg. Prop., Saúl Edgardo Ramírez García

10.	RECOLECCIÓN DE TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES (RECUPERACIÓN DE MORA TRIBUTARIA MUNICIPAL)	Síndico Mpal., Francisco Ruvide Cruz Ruiz 1º. Reg. Prop., Saúl Edgardo Ramírez García 3ª Reg. Sup., Arely Angélica Vega Díaz 2ª Reg. Sup., Edith Verali Galicia Dávila 6º Reg. Prop., Rafael Antonio Godoy Aguirre Asesor Jurídico Municipal
-----	--	---

Estas comisiones quedan conformadas y darán su informe de trabajo, ante el Concejo, para conocer el desarrollo y desenvolvimiento de cada una, en forma detallada; durante el período comprendido del 1º de Mayo de 2018, y finaliza el 30 de Abril de 2021, que desarrollarán sus actividades por el Desarrollo Social y Económico de nuestro Municipio; y la búsqueda de los medios o alternativas de solución a los problemas y necesidades que presenten las comunidades, a través de conocer el diagnóstico. Comuníquese.

ACUERDO No.6. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley de Creación del FODES y su Reglamento, e instrucciones del ISDEM; por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a los Señores: Alcalde Municipal, Lic. Luis Carlos Milla García, y Tesorero Municipal Señor: Cristóbal Leopoldo González Melgar, para recibir fondos “FODES”, que entregará el Gobierno Central a ésta Municipalidad, a través del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), que por ley corresponde a éste Municipio a la cuota del mes de **MAYO – 2018**; y sucesivamente los meses posteriores del año 2018; por un monto total anual de **\$1,957,170.94**; para continuar los proyectos de infraestructura y de funcionamiento, agregando un Recibo de Ingreso Fórm. 1-I-SAM; por cada cuota, conforme el detalle siguiente:

CANTIDAD DE CUOTAS		TOTAL	PORCENTAJE DE LAS CUOTAS	
			25% FUNCIONAMIENTO	75% INVERSIÓN
11	Cuotas mensuales de	\$ 163,097.58	\$ 40,774.40	\$ 122,323.18
1	Ultima cuota de	\$ 163,097.56	\$ 40,774.39	\$ 122,323.17

Presentando la documentación requerida por el ISDEM. Comuníquese.

ACUERDO No.7. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; y en vista de que el Concejal que estaba fungiendo como “ENLACE” del Programa de Comunidades Solidarias Rurales; ya no es miembro del Concejo actual; ACUERDA: Nombrar al Concejal: Señor Saúl Edgardo Ramírez García, Primer Regidor Propietario; como “ENLACE” del Programa de Comunidades Solidarias Rurales; para darle continuidad a las actividades respectivas en el proceso del referido programa. Comuníquese.

ACUERDO No.8. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad, ACUERDA: Autorizar el Pago del Mandamiento Colectivo de Sueldos en Planilla, de Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales (Personal Operativo), que se encuentran laborando en ésta Alcaldía Municipal, por Ley de Salario, y por Contrato, inclusive el Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: **1)** Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; **2)** Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio De Tacuba, Departamento de Ahuachapán; **3)** Limpieza y Ornato de la Zona Urbana de la Ciudad de Tacuba, Departamento de Ahuachapán

y **4)** Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán. En base a su salario y plaza asignada en el Presupuesto Municipal, aprobado para el año **2018**, bajo **DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL N°45/2017, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2017**, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes, que asistan a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, previa convocatoria, celebradas durante el mes de **MAYO/2018**, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS, Servicios Básicos de Energía Eléctrica, Telecomunicaciones, Correos por envío de Correspondencia Oficial, Comisiones y Gastos Bancarios, Comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones a COMURES \$1,100.00, CDA \$210.00, MICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, \$350.00, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible de éste mes, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2018, para su proyección social de funcionamiento, de la Administración Municipal, presentando los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la Asignación Presupuestaria respectiva; las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Empelados de ésta Municipalidad. Se incluye descuento del 75% por Comisiones la cantidad de \$502.50 y \$134.31 a ISDEM, y cuotas de los préstamos: REF AA102536 \$42,213.74 y REF AA1031271 \$11,283.25; por capital e intereses al Banco Hipotecario. Comuníquese.

ACUERDO No.9. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Constitución de la República; por unanimidad; ACUERDA: Autorizar que se efectúen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de **MAYO** del año **2018**, para solventar compromisos; con la intervención del Personal del Área Financiera de ésta Alcaldía, para la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. Comuníquese.

ACUERDO No.10. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, la LEPINA: por unanimidad, ACUERDA: Sustituir a los Miembros del Concejo Municipal que actuaban como Propietario y Suplente en el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Municipio de Tacuba; nombrado a los Concejales: Señores: Cornelio Colindres, Cuarto Regidor Suplente, como Propietario y al Señor: Julio Alfredo Díaz Galicia, Cuarto Regidor Propietario, como Suplente del referido comité; en vista de que los regidores que ostentaban éstos cargos ya no pertenecen al Concejo Municipal actual. Comuníquese.

ACUERDO No.11. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad: ACUERDA: Señalar los días LUNES y excepcionalmente cualquier otro día, para celebrar las Sesiones; previa convocatoria con dos días de anticipación, conforme lo establecido en el Art.38 del Código mencionado. Autorizando para que las convocatorias se puedan realizar por medios electrónicos y por teléfono. Comuníquese.

ACUERDO No.12. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad, ACUERDA: Contratar interinamente al **LIC. JUAN DE DIOS MARTIN DELGADO GUTIERREZ**, Abogado y Notario de la República de El Salvador; portador de su DUI //////////////// con honorarios mensuales de **\$1,000.00**; para que actúe en el carácter de Asesor Jurídico de la Municipalidad de Tacuba, para el período comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2018; quien actuará en calidad de Asesor Jurídico del Concejo Municipal de Tacuba y en los procesos legales de cualquier índole, relativos al ámbito de la Municipalidad, interviniendo como Apoderado, en los Juicios en Defensa de los Bienes de los intereses de éste Municipio, en lo relacionado con los bienes, derechos y obligaciones Municipales conforme a la Ley y a las Instrucciones del Concejo, facultando al Sr. Síndico Municipal, para que, firme documento de poder con el referido profesional, cuando fuese necesario, en base al Art. 51 literal a) del Código Municipal. Ordenando al Señor Tesorero Municipal, para que mensualmente cancele la factura con sus respectivos informes de actividades realizadas, presentada por los servicios que presta el referido profesional, sucesivamente durante el período contractual con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva, facultando al Señor Alcalde Municipal, Lic. Luis Carlos Milla García, para que legalice el documento de contrato con el referido Profesional, con quien no existen vínculos de parentesco con los Miembros Concejales. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

Lic. Luis Carlos Milla García
Alcalde Municipal

Francisco Ruvide Cruz Ruiz
Síndico Municipal

Saúl Edgardo Ramírez García
Primer Regidor

María Teresa García García
Segunda Regidora

Mario David Sandoval Mendoza
Tercer Regidor

Julio Alfredo Díaz Galicia
Cuarto Regidor

Joel Ernesto Ramírez Acosta
Quinto Regidor

Rafael Antonio Godoy Aguirre
Sexto Regidor

José Florentín Hernández Ventura
Séptimo Regidor

María Guadalupe Rivera Díaz
Octava Regidora

María Verónica Rodríguez de Sandoval
Primera Regidora Suplente

Edith Verali Galicia Dávila
Segunda Regidora Suplente

Arely Angélica Vega Díaz
Tercera Regidora Suplente

Cornelio Colindres
Cuarto Regidor Suplente

Enrique German Guardado López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DOS. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las **OCHO** horas, del día **NUEVE** de **MAYO** del año **DOS MIL DIECIOCHO**. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión **EXTRAORDINARIA** Convocada y Presidida por el Señor: **ALCALDE:** **Licenciado Luis Carlos Milla García;** asisten los Concejales: **SÍNDICO:** **Francisco Ruvide Cruz Ruiz;** **REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN DEL PRIMERO AL OCTAVO:** Señores:

Primer Regidor Propietario Saúl Edgardo Ramírez García, Segunda Regidora Propietaria María Teresa García García, Tercer Regidor Propietario Mario David Sandoval Mendoza, Cuarto Regidor Propietario Julio Alfredo Díaz Galicia, Quinto Regidor Propietario Joel Ernesto Ramírez Acosta, Sexto Regidor Propietario Rafael Antonio Godoy Aguirre, Séptimo Regidor Propietario José Florentín Hernández Ventura, Octava Regidora Propietaria María Guadalupe Rivera Díaz;

REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: **Primera Regidora Suplente María Verónica Rodríguez de Sandoval, Segunda Regidora Suplente Edith Verali Galicia Dávila, Tercera Regidora Suplente Arely Angélica Vega Díaz, Cuarto Regidor Suplente Cornelio Colindres.**

Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Presente el ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL, LIC. JUAN DE DIOS MARTÍN DELGADO GUTIÉRREZ. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO No.1. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de ésta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) MEGA SELLOS LINARES PUQUIR (Nelson Alberto Linares Puquir), Factura No.0479, fecha 04/05/2018, \$48.00, elaboración de 2 sellos para el Señor Alcalde Municipal, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

2) HOSTAL Y RESTAURANTE MIRAFLORES, factura No.0288, fecha 04/05/18, \$71.25, atención a instituciones que asistieron el 1 de mayo de 2018, al acto oficial de toma de posesión, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

3) TIENDA EL PORVENIR, dos facturas; factura No.03640, fecha 07/05/2018 \$105.20, y factura No.03641, \$2.00, suministro de productos para ser utilizados en la limpieza del edificio de ésta Alcaldía, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

4) CLODE AMERICA ROSALES CALDERON, recibo por \$250.00, suministro de 200 refrigerios, en atención a personas que asistieron al acto oficial de toma de posesión el 01 de mayo de 2018, Concejo 2018-20121, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

5) ING. EDWIN ROBERTO CASTRO SALINAS, factura No.0116, fecha 04/05/2018, \$22,635.48, liquidación del proyecto: Mejoramiento de tramo de calle vecinal que

conduce al sector Los Jiménez de Caserío El Palmo, Cantón El Sincuyo, Municipio de Tacuba; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

6) KALI, S.E.M. DE C.V., factura No.0409, fecha **\$1,805.30**, por recibimiento de desecho común en relleno sanitario de Sonsonate, correspondiente al mes de abril de 2018; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

7) Planilla No.09, por **\$433.00**, del personal que labora en el barrido de calles proyecto: Limpieza y ornato del Municipio de Tacuba, período comprendido del 16 al 27 y 30 de abril de 2018; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

8) MULTISERVICIOS SALDAÑA, dos facturas: factura No.002780, fecha 08/05/18, **\$139.00** y factura No.002781, fecha 08/05/18, **\$19.25**; ambas por suministro de materiales para ser utilizados en ésta Alcaldía; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para su legalidad, conforme la Ley. Comuníquese.

ACUERDO No.2. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice pago de las obligaciones: facturas y recibos pendientes de pago al 30 de abril de 2018, los cuales quedaron pendientes de pago por parte del Concejo Municipal anterior, conforme se detallan a continuación:

OBLIGACIONES: FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO AL 30 DE ABRIL DE 2018		
NOMBRE DEL PROVEEDOR Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO		MONTO
FONDO COMUN MUNICIPAL		
Factura No. 0365	KALI, S.A de C.V.	\$ 1,490.47
Factura No 097842	Inversiones Vida, S A de C V.	\$ 48.40
FONDO DE INVERSION 75% FODES		
Recibo sin numero	Olga Lidia Rosales	\$ 62.00
Recibo sin numero	Pablo Estado Saldaña Gonzalez	\$ 75.00
Factura No 000017	Blanca Aracely Arevalo Ramirez	\$ 1,750.00
Factura No 9058	Daysi Chicas Olivares	\$ 400.00
Factura No 9097	Daysi Chicas Olivares	\$ 600.00
Planilla No 03	Proyecto Programa mi juego y aprendizaje	\$ 150.00
Planilla No 04	Proyecto Programa mi juego y aprendizaje	\$ 150.00
Recibo S/N	Francisco Aquino Saldaña	\$ 186.00
Factura No 677	Proyecto: Sumistro de equipamiento Deportivo	\$ 2,160.00
FONDO 25% FODES		
Factura No 90860	Daysi Chicas Olivares	\$ 109.00
Factura No 3167	DORSA, S.A DE C.V	\$ 923.60

Factura No 0020	JC. TALLER AUTOMOTRIZ INDUSTRIAL	\$ 243.00
Factura No 2040	Juana Hortencia Hidalgo S. de Bendix	\$ 500.00
Factura No 1821	Juana Hortencia Hidalgo S. de Bendix	\$ 487.00
Factura No 2033	Juana Hortencia Hidalgo S. de Bendix	\$ 10.00
Factura No 1648	Juana Hortencia Hidalgo S. de Bendix	\$ 35.00
FONDO PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA		
Factura No 0108	Inversiones y Reparaciones, S.A de C.V	\$ 470.00

Haciendo un total de **\$9,849.47**; cada uno de los pagos con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO No.3. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad, ACUERDA: Adjudicar la compra de 2 LLANTAS; para el camión recolector (tren de aseo) propiedad de ésta Municipalidad P- N-2593; a la Empresa NEUMATICOS DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V., que presenta la oferta con productos de mejor calidad y seguridad por **\$1,243.00**; autorizando al personal respectivo para que efectúe el procedimiento de adquisición y al Señor Tesorero Municipal, emitir el cheque para efectuar el pago por la cantidad antes mencionada conforme a la Ley; haciendo constar, que dicha compra es urgente, por la utilidad del servicio que se presta a la población. Comuníquese.

ACUERDO No.4. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar para el Registro de la Tercera Firma como Refrendaria en las Cuentas de la Empresa Municipal Descentralizada de Agua Potable y Alcantarillado de Tacuba (EMSAGUAT), que posee en las distintas Instituciones Bancarias; a la Señora: **MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL**, Primera Regidora Suplente del Concejo Municipal, período constitucional 01 de mayo 2018 al 30 de abril 2021. Comuníquese.

ACUERDO No.5. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el código municipal y la LACAP; por unanimidad, ACUERDA: dejar sin efecto la licitación pública No. ALC-TACUBA 01-2018, proceso el cual fue adjudicado a la empresa INVERSIONES REINA CERNA S.A. DE C.V. en el acuerdo municipal No. UNO, acta número SEIS tomado en sesión celebrada por el Concejo Municipal el día 27 DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO; la razón para esto, es que después de recibir solicitudes de comunidades, cantones y caseríos, en donde es más evidente el deterioro y la urgencia por mejorar las vías de acceso únicas en cada uno; es por ello que el alcance del proyecto MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLES EN CANTON EL SINCUYO, SEGUNDA FASE, MUNICIPIO DE TACUBA, se modificara, y se intervendrá únicamente el tramo No. 1 de dicho proyecto, el cual se ubica en cantón El Sincuyo, caserío Arenales, además se priorizará el proyecto: **CINTEADO DE CALLE PRINCIPAL HACIA CANTON EL JICARO, CASERIO EL CARRIZAL** y también **REHABILITACION DE EMPEDRADO FRAGUADO EN TRAMO DE CALLE HACIA CANTON EL CHAGUITE**, el motivo de esto es debido a que ambas son vías de acceso y salida únicas a dichos cantones y en temporada de invierno el tránsito vehicular y peatonal se hace imposible debido al mal estado de ambas vías, dejando incomunicadas y sin poder transitar

cosechas, enfermos, abastecimiento de tiendas entre otras cosas. Notifíquese al jefe de UACI para los efectos legales consiguientes, además se informa que dicho proceso de contratación será por libre gestión. Comuníquese.

ACUERDO No.6. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el código municipal y la LACAP, por unanimidad, ACUERDA: emitir la lista corta de oferentes para formular la CARPETA TÉCNICA para el proyecto: **CINTEADO DE CALLE PRINCIPAL HACIA CANTON EL JICARO, CASERIO EL CARRIZAL Y REHABILITACION DE EMPEDRADO FRAGUADO EN TRAMO DE CALLE HACIA CANTON EL CHAGUITE**, los cuales se mencionan a continuación: Ing. Félix Antonio Méndez Polanco, Ing. José Alfredo Aguilar Sánchez, Arq. Danilo Abraham Ramírez Martínez, quienes tendrán que presentar su oferta a más tardar 5 días calendario después de notificado su invitación. Cabe aclarar que este Concejo no tiene vínculos de parentesco con los referidos profesionales. Notifíquese al jefe de la UACI para los efectos legales consiguientes. Se aprueba iniciar el proceso de contratación por libre gestión.

ACUERDO No.7. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el código municipal y la LACAP, por unanimidad, ACUERDA: emitir la lista corta de oferentes para la EJECUCIÓN del proyecto: **MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLES EN CANTON EL SINCUYO, SEGUNDA FASE, MUNICIPIO DE TACUBA**, siendo los siguientes: CIMAR S.A. DE C.V., CONSTRUARQ S.A. DE C.V., INVERSIONES HERSAN S.A. DE C.V. quienes tendrán que presentar su oferta a más tardar 5 días calendario después de notificado su invitación. Cabe aclarar que este Concejo no tiene vínculos de parentesco con las referidas empresas. Notifíquese al jefe de la UACI para los efectos legales consiguientes. Se aprueba iniciar el proceso de contratación por libre gestión.

ACUERDO No.8. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la emisión de lista corta de profesionales y/o empresas que deberán ser invitados para que presenten ofertas para el proceso de contratación por libre gestión de la SUPERVISIÓN del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN CANTÓN EL SINCUYO, SEGUNDA FASE, MUNICIPIO DE TACUBA”**, el cual será financiado con fondos 75% FODES-2018. Facúltese a la comisión de proyectos en coordinación con el jefe de la UACI, para iniciar el trámite, invitando a los profesionales y/o empresas: Ing. Edwin Roberto Castro Salinas, Ing. Mario Edgardo Herrera, Ing. Wilbert Alexander López Reyes. Autorícese iniciar el proceso de contratación invitando a estos profesionales quienes no tienen vínculos de parentesco con este concejo. Notifíquese a la comisión de compras y al jefe de la UACI.

ACUERDO No.9. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; por unanimidad, ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, con el respectivo valor de la chequera, que se transferirá de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297, para el pago del proyecto: **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO A COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TACUBA**, además se transferirá la cantidad de \$2,200.00 de la Cuenta de Ahorro No. 01300074550 Fondo de Inversión FODES 75% y a la vez, se autoriza al Sr. Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Tesorero Municipal Sr.

Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO No.10. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad, ACUERDA: Aprobar el perfil Técnico para el Proyecto: COMPRA DE PAQUETE AGRÍCOLA AÑO 2018, MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, monto del perfil técnico: \$150,000.00 (ciento cincuenta mil 00/100 dólares). Comuníquese.

ACUERDO No.11. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la ejecución del proyecto: **“COMPRA DE PAQUETE AGRÍCOLA AÑO 2018, MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN”**, Otorgando un monto de ciento cuarenta y cuatro mil 00/100 dólares (US\$144,000.00), este proyecto consistirá en el suministro de seis mil quintales de fertilizante 16-20-0; por lo que además se ACUERDA: iniciar el proceso de licitación para la ejecución del proyecto **“COMPRA DE PAQUETE AGRÍCOLA AÑO 2018, MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN”**, República de El Salvador, fuente de financiamiento: FODES. Comuníquese.

ACUERDO No.12. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; por unanimidad, ACUERDA: Realizar publicidad del proceso de Licitación No. ALC – 03/2018, para el proyecto: **“COMPRA DE PAQUETE AGRÍCOLA AÑO 2018, MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN”**, en el Diario El Mundo, y se faculta al Señor Tesorero Municipal para que realice el pago respectivo de los derechos de publicidad, en cumplimiento a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado, fuente de financiamiento: FODES. Comuníquese.

ACUERDO No.13. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; por unanimidad, ACUERDA: Aprobar las Bases para el proceso de Licitación Nacional No. ALC – 03/2018, del Proyecto **“COMPRA DE PAQUETE AGRÍCOLA AÑO 2018, MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN”**, República de El Salvador, de acuerdo a los procedimientos de Ley, y se autoriza la venta a los proveedores de bienes y servicios que concurren, para participar en la licitación mencionada, fuente de financiamiento: FODES. Señalase para la publicación, el 11 de mayo de 2018 y venta de bases los días 14 y 15 de mayo de 2018, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal. Comuníquese.

ACUERDO No.14. El Concejo; en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad, ACUERDA: Autorizar reprogramación presupuestaria, para reforzar el proyecto: **COMPRA DE PAQUETE AGRÍCOLA PARA EL AÑO 2018**; con el objetivo de comprar la cantidad de 6,000 paquetes agrícolas, que se ejecutará con un monto de \$144,000.00, que inicialmente está presupuestado por \$120,000.00, autorizando al personal del área financiera para que realicen la reprogramación presupuestaria, tomando la cantidad de \$24,000.00 de la partida 61603- PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CANCHA Y ESPACIOS RECREATIVOS EN COLONIA EL PASO, CANTÓN VALLE LA PUERTA, para reforzar la partida 54107 – COMPRA DE PAQUETE AGRÍCOLA PARA EL AÑO 2018 con \$24,000.00, financiamiento 75% FODES, autorizando al mismo tiempo la

modificación del perfil del mencionado proyecto y trasladar el saldo de \$120,000.00 que está consignado en el rubro 54107 para establecerlo como proyecto: Compra de paquete agrícola para el año 2018. Comuníquese.

ACUERDO No.15. El Concejo; en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Priorizar el proyecto: **COMUNICACIONES MUNICIPALES**; para el desarrollo de éste proyecto, se contratarán los servicios de un profesional por la cantidad de \$500.00; mensualmente, financiamiento 75% FODES, autorizando al mismo tiempo la formulación del perfil para el mencionado proyecto. Los Concejales Joel Ernesto Ramírez Acosta y Rafael Antonio Godoy Aguirre, manifiestan no estar de acuerdo, por lo que salvan su voto. Comuníquese.

ACUERDO No.16. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad, ACUERDA: Priorizar el proyecto: **MANTENIMIENTO DE TRAMOS DE CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA DE TACUBA**; debido a que muchas de las vías de acceso de la zona urbana están en mal estado de tránsito y es necesario repararlas; financiamiento 75% FODES, que se ejecutará por LIBRE GESTIÓN, autorizando al mismo tiempo la formulación de la carpeta técnica para el mencionado proyecto. Comuníquese.

ACUERDO No.17. El Concejo; en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad, ACUERDA: Autorizar reprogramación presupuestaria, para el proyecto: **MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES**; con el objetivo brindar oportunidad a las personas de comunidades de éste Municipio, para que puedan realizar trabajos con PALA Y PIOCHA, en la reparación de algunas calles y caminos vecinales de éste Municipio, autorizando al personal del área financiera para que realicen la reprogramación presupuestaria, tomando la cantidad de \$16,991.47 de la partida 54109 llantas y neumáticos, para reforzar la partida 51202 – sueldos por jornal con \$16,991.47, financiamiento 75% FODES, autorizando al mismo tiempo la modificación del perfil del mencionado proyecto. Comuníquese.

ACUERDO No.18. El Concejo; en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad, ACUERDA: Autorizar adenda al proyecto: **BALASTADO DE CALLE A CASERÍO LOMAS DE SAN ANTONIO A CASERÍO CHAGÜITE CENTRO, MUNICIPIO DE TACUBA**, que está adjudicado por \$47,700.20; y se realiza dicha adenda en el sentido de disminuirle la cantidad de \$700.20, debido a que la cantidad presupuestada es de \$47,000.00. Comuníquese.

ACUERDO No.19. El Concejo; en uso de sus facultades legales, conferidas por el Código Municipal; por unanimidad, ACUERDA: Dejar sin efecto legal, todo el proceso del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA Y ESPACIOS RECREATIVOS EN COLONIA EL PASO, CANTÓN VALLE LA PUERTA**; después de haber realizado un análisis que con los fondos asignados para éste proyecto, se pueden ejecutar otros proyectos para cubrir necesidades más prioritarias que existen en otras comunidades, en tal sentido, se priorizan los proyectos: 1- EMPEDRADO FRAGUADO DE TRAMO DE CALLE CANTÓN SAN RAFAEL, 2- ALAMEDA O PLAZA EN EL CEMENTERIO GENERAL, MUNICIPIO DE TACUBA, 3- CORDON CUNETAS EN TRAMO DE CALLE DE LAS PALMERAS Y 4- COMPRA DE TERRENO PARA CANCHA CONTIGUO A ESCUELA DE CANTÓN LA PUERTA. Facúltese a la comisión de proyectos en coordinación con el jefe de UACI, para iniciar el trámite de para la elaboración de la Carpeta Técnica para cada uno de

estos proyectos, que se realizarán por modalidad de LIBRE GESTIÓN, financiamiento fondos 75% FODES; además se liquida la cuenta del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA Y ESPACIOS RECREATIVOS EN COLONIA EL PASO, CANTÓN VALLE LA PUERTA, y trasladar los fondos a la cuenta de ahorro No.01300074550, Fondo de Inversión 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO No.20. El Concejo; en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Art. 17 de los estatutos de la Empresa Municipal Descentralizada de Agua Potable y Alcantarillado de Tacuba (EMSAGUAT); ACUERDA: Aceptar la renuncia del Señor: **RAFAEL ANTONIO GODOY AGUIRRE, SEXTO REGIDOR PROPIETARIO** del Cargo de **“Segundo Vocal Propietario”** que fue nombrado por medio de Acuerdo No.4, de fecha 2 de mayo de 2018, emitido por éste Concejo, y se sustituye por la señora: **EDITH VERALI GALICIA DÁVILA, SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE**, quien ostentará dicho Cargo. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

Lic. Luis Carlos Milla García
Alcalde Municipal

Francisco Ruvide Cruz Ruiz
Síndico Municipal

Saúl Edgardo Ramírez García
Primer Regidor

María Teresa García García Segunda
Regidora

Mario David Sandoval Mendoza
Tercer Regidor

Julio Alfredo Díaz Galicia
Cuarto Regidor

Joel Ernesto Ramírez Acosta
Quinto Regidor

Rafael Antonio Godoy Aguirre
Sexto Regidor

José Florentín Hernández Ventura
Séptimo Regidor

María Guadalupe Rivera Díaz
Octava Regidora

María Verónica Rodríguez de Sandoval
Primera Regidora Suplente

Edith Verali Galicia Dávila
Segunda Regidora Suplente

Arely Angélica Vega Díaz
Tercera Regidora Suplente

Cornelio Colindres
Cuarto Regidor Suplente

Enrique German Guardado López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TRES. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las **OCHO** horas, del día **VEINTIOCHO** de **MAYO** del año **DOS MIL DIECIOCHO**. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión **EXTRAORDINARIA** Convocada y Presidida por el Señor: **ALCALDE:** Licenciado Luis Carlos Milla García; asisten los Concejales: **SÍNDICO:** Francisco Ruvide Cruz Ruiz; **REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN DEL PRIMERO AL OCTAVO:** Señores:

Primer Regidor Propietario Saúl Edgardo Ramírez García (ausente, solicitó permiso), **Segunda Regidora Propietaria** María Teresa García García, **Tercer Regidor Propietario** Mario David Sandoval Mendoza, **Cuarto Regidor Propietario** Julio Alfredo Díaz Galicia, **Quinto Regidor Propietario** Joel Ernesto Ramírez Acosta, **Sexto Regidor Propietario** Rafael Antonio Godoy Aguirre (ausente, solicitó permiso), **Séptimo Regidor Propietario** José Florentín Hernández Ventura, **Octava Regidora Propietaria** María Guadalupe Rivera Díaz; **REGIDORES SUPLENTE POR SU ORDEN:** Señores: **Primera Regidora Suplente** María Verónica Rodríguez de Sandoval, **Segunda Regidora Suplente** Edith Verali Galicia Dávila (sustituye con voz y voto al Concejal Rafael Antonio Godoy Aguirre), **Tercera Regidora Suplente** Arely Angélica Vega Díaz, **Cuarto Regidor Suplente** Cornelio Colindres (sustituye con voz y voto al Concejal: Saúl Edgardo Ramírez García).

Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

PARTICIPACIONES:

1) Se brindó espacio a personas representantes de Instituciones y ONG'S, que integran el Consejo de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Ahuachapán, explican que el día miércoles 20 de junio de 2018 a las 10:00 horas, realizarán el lanzamiento del mencionado Consejo, en el Municipio de Tacuba, solicitando a los Miembros del Concejo Municipal que participen en el referido evento, mencionando además que en éste Municipio tienen integrado el Consejo Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional "COMUSAN", haciendo énfasis en la necesidad de mejorar en lo que es la seguridad alimentaria y nutricional en el Municipio de Tacuba; con el objetivo de formalizar la coordinación, se nombra por parte de la Municipalidad, al Licenciado Samuel Galicia, Encargado de Comunicaciones de la Municipalidad de Tacuba, y por parte del Concejo, al Señor Alcalde: Licenciado Luis Carlos Milla García; Síndico Señor: Francisco Ruvide Cruz Ruiz; y Señor: José Florentín Hernández Ventura, para que se integren al desarrollo de las acciones que se continuarán realizando relacionadas a la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

VARIOS:

1) Se crearán perfiles referentes a la intervención de las calles vecinales que se realizará con la maquinaria propiedad de la Municipalidad, con el objetivo de informar al Concejo las actividades.

ACUERDO No.1. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de ésta Municipalidad,

con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

- 1) Francisco Aquino Saldaña, un recibo por **\$246.00** y otro recibo por **\$20.00**, por sus servicios como electricista en mantenimientos y reparaciones del alumbrado público Municipal y otros trabajos de electricidad, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;
- 2) Tienda “EL PORVENIR”, dos facturas: factura No.03759, **\$52.50** y factura No.03806, **\$15.50**, por suministro de artículos para ésta Alcaldía, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;
- 3) Mini librería y papelería “EL BUEN PRECIO”, factura No.000301, **\$10.50**, suministro de artículos para ésta Alcaldía, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;
- 4) NEUCASA, factura No.3918, **\$1,100.00**, por suministro de 2 LLANTAS; para el camión recolector (tren de aseo) propiedad de ésta Municipalidad P- N-2593, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;
- 5) Gasolinera “TACUBA GAS”, **\$1,122.55**, según facturas detalladas a continuación:

No. Factura	Fecha	Monto
2665	16/mayo/2018	\$ 296.00
2664	16/mayo/2018	\$ 24.75
2663	16/mayo/2018	\$ 21.10
2662	16/mayo/2018	\$ 91.00
2661	16/mayo/2018	\$ 175.00
2660	16/mayo/2018	\$ 515.00

Por suministro de combustible para los vehículos y maquinaria, propiedad de ésta Alcaldía, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; los Concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, María Guadalupe Rivera Díaz y José Florentín Hernández Ventura, manifiestan no estar de acuerdo en éste pago, por lo que salvan su voto;

- 6) Multiservicios “SALDAÑA”, factura No.002790, fecha 22/05/18, **\$101.50**, suministro de artículos para ésta Alcaldía, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;
- 7) Taller “SAN ANTONIO”, dos facturas: factura No.000452, **\$190.00** y factura No.000451, **\$420.00**, ambas de fecha 24/mayo/2018, por reparación de camión (tren de aseo), con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;
- 8) Taller de industrias metálicas “JS”, de José Humberto Santos Suriano, recibo por **\$138.00**, por reparación de carretones utilizados por el personal que labora en el proyecto: Limpieza y ornato, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;
- 9) Olga Lidia Rosales, recibo **\$35.85**, por suministro de refrigerios en actividades realizadas coordinadas por la Municipalidad, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para su legalidad, conforme la Ley. Comuníquese.

ACUERDO No.2. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad, ACUERDA: Autorizar el Pago del Mandamiento Colectivo de Sueldos en Planilla, de: Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales, que laboran en ésta Alcaldía, por Ley de Salario y por Contrato, inclusive otros gastos y pagos del Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: **1) Asistencia Médica de**

Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; **2)** Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio De Tacuba, Departamento de Ahuachapán; **3)** Limpieza y Ornato del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; **4)** Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; **5)** Fortalecimiento del turismo del Municipio de Tacuba mediante el apoyo al circuito de la Ruta de las Flores; **6)** Apoyo al desarrollo de las comunidades del Municipio de Tacuba, mediante la Unidad de Promoción Social; **7)** Comunicaciones Municipales; **8)** Mantenimiento del edificio de la Alcaldía Municipal de Tacuba; así como también los servicios profesionales de asesoría jurídica, mantenimiento de equipos informáticos, arrendamiento de bienes muebles, equipos y otros. En base a salarios y otras asignaciones establecidas en el Presupuesto Municipal, aprobado para el año **2018**, bajo **DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL N°45/2017, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2017**, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes **\$282.50** c/u; que asistan a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, celebradas durante el mes de **JUNIO/2018**, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS, servicios básicos de energía eléctrica, telecomunicaciones, correos por envío de correspondencia oficial, comisiones y gastos bancarios, comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones a COMURES \$1,100.00, CDA \$210.00, MICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, \$350.00, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2018; tomando en cuenta además los gastos de inversión y funcionamiento FODES, para el desarrollo y proyección de la Administración Municipal; con respaldo de los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la asignación presupuestaria respectiva; para el pago de las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Empeados de ésta Municipalidad. Se incluye descuento del 75% por Comisiones la cantidad de \$502.50 y \$134.31 a ISDEM, y cuotas de los préstamos: REF AA102536 \$42,213.74 y REF AA1031271 \$11,283.25; por capital e intereses al Banco Hipotecario. Comuníquese.

ACUERDO No.3. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Constitución de la República; por unanimidad; ACUERDA: Autorizar que se efectúen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de **JUNIO** del año **2018**, para solventar compromisos; facultando al Señor Alcalde Municipal, para que coordine con el personal del Área Financiera; para la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. Comuníquese.

ACUERDO No.4. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; y la LACAP, ACUERDA: Nombrar la Comisión de RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS para el proyecto: **COMPRA DE PAQUETE AGRÍCOLA AÑO 2018, MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN**; la cual queda integrada así: CONCEJALES

Señores: Alcalde; Lic. Luis Carlos Milla García, Cornelio Colindres y María Verónica Rodríguez de Sandoval, con la intervención del Jefe de UACI. Señalase las 10:00 horas del día 30/mayo/2018, para realizar ésta actividad. Los Concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, José Florentín Hernández Ventura, María Guadalupe Rivera Díaz, Edith Verali Galicia Dávila; manifiestan no estar de acuerdo, por falta de documentación clara y por que la comisión está formada por una sola fracción, por lo que salvan su voto en éste acuerdo. Comuníquese.

ACUERDO No.5. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; y la LACAP; ACUERDA: Nombrar la Comisión de EVALUACIÓN DE OFERTAS para el proyecto: **COMPRA DE PAQUETE AGRÍCOLA AÑO 2018, MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN;** la cual queda integrada así: CONCEJALES, Señores: Alcalde; Lic. Luis Carlos Milla García, Cornelio Colindres y María Verónica Rodríguez de Sandoval, con la intervención del Jefe de UACI; nombrase además un ANALISTA FINANCIERO: LICENCIADO NEFTALI ERNESTO RAMIREZ LICO, y un EXPERTO EN LA MATERIA: AL AGRONOMO GERSON DAVID CASTRO AGUILAR. Los Concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, José Florentín Hernández Ventura, María Guadalupe Rivera Díaz, Edith Verali Galicia Dávila; manifiestan no estar de acuerdo, por falta de documentación clara y por que la comisión está formada por una sola fracción, por lo que salvan su voto en éste acuerdo. Comuníquese.

ACUERDO No.6. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas el Código Municipal y Código de Trabajo, por unanimidad, ACUERDA: Contratar interinamente al **LICENCIADO NEFTALI ERNESTO RAMIREZ LICO;** Contador Público; con DUI No. ///////////////, en el Cargo de **“AUDITOR INTERNO”** de ésta Alcaldía; para el período comprendido 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018; devengando el salario mensual de **\$700.00**, Fondo 25% FODES, previos descuentos ordenados por Ley, quien realizará dos visitas semanalmente durante días hábiles, cumpliendo el horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., desarrollando su trabajo, en base al Manual de Organización y Funciones, Leyes, y demás normativa aplicable a su cargo, con la obligación de presentar sus respectivos informes de auditoría o reportes de trabajo mensualmente, previo a realizarle sus pagos. Facultando al Señor Alcalde Municipal, para que formalice el documento de contrato con el referido Profesional, con quien no existen vínculos de parentesco con los Miembros Concejales. Comuníquese.

ACUERDO No.7. El Concejo; por unanimidad, ACUERDA: Derogar el Acuerdo Municipal No.3, de fecha 11 de abril de 2018, relativo a prohibir el funcionamiento de maquinitas traga monedas en todo el Municipio de Tacuba y al mismo tiempo se rehabilita el permiso para el funcionamiento de dichas máquinas, bajo las siguientes condiciones: 1) No permitir a menores de edad, 2) Estar solvente con el pago de sus obligaciones correspondientes en la Municipalidad de Tacuba, 3) Declarar correctamente las unidades (cada máquina) y 4) Actualizar el permiso cada año; la contravención a las condiciones antes mencionadas, será causal de cierre o decomiso de las máquinas. Comuníquese.

ACUERDO No.8. El Concejo; por unanimidad, ACUERDA: Aceptar la renuncia presentada por la Señora: REYNA DE LA PAZ GARCÍA GARCÍA, de su cargo como Encargada de Promoción Social de ésta Alcaldía, quien manifiesta que llagará laborando hasta el 31 de mayo de 2018. Comuníquese.

ACUERDO No.9. El Concejo; por unanimidad, ACUERDA: Incrementar el pago de jornal al personal que labora en el barrido de calles y avenidas de Tacuba, en el proyecto: **LIMPIEZA Y ORNATO DEL MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN**, a la cantidad de **\$6.25**, a partir del mes de junio de 2018; autorizando al mismo tiempo al personal del área financiera, para que realicen la reprogramación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO No.10. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad, ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, con el respectivo valor de la chequera, que se transferirá de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297, para el pago del proyecto: **COMUNICACIONES MUNICIPALES**, además se transferirá la cantidad de **\$2,000.00** de la Cuenta de Ahorro No. 01300074550 Fondo de Inversión FODES 75% y a la vez, se autoriza al Sr. Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Tesorero Municipal Sr. Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO No.11. El Concejo; por unanimidad, ACUERDA: Aprobar solicitud que presentan Directivos de la Asociación de Desarrollo Comunal “La Esperanza”, de Caserío La Angostura, Cantón El Chagüite, Municipio de Tacuba, referente a laborar en el mejoramiento de la calle vecinal de dicha comunidad, con pala y piocha con 24 personas, durante UNA quincena, autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que posteriormente cancele la respectiva planilla. Comuníquese para efectos legales consiguientes.

ACUERDO No.12. El Concejo, en base a solicitud de la Encargada de la Unidad de la Niñez y Adolescencia de la Alcaldía Municipal de Tacuba; por unanimidad, ACUERDA: Autorizar al personal del área financiera, para que realicen reforma presupuestaria, tomando la cantidad de \$414.50 del específico 61603 - Construcción de cancha y espacios recreativos en colonia El Paso Cantón Valle La Puerta, para reforzar los específicos siguientes: 54104 – productos textiles y vestuario, \$50.00, 54107 – productos químicos, \$50.00, 54112 – minerales metálicos y productos derivados, \$68.50, 54118 – herramientas repuestos y accesorios, \$16.00, 54119 – materiales eléctricos, \$95.00, 54199 – bienes de uso y consumo diverso, \$135.00; con el objetivo de darle continuidad al proyecto de “RECICLAJE DE LLANTAS” que lleva como que se está desarrollando en el Complejo Educativo José Martí de ésta Ciudad. Comuníquese.

ACUERDO No.13. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas por el Art.30 del Código Municipal; por unanimidad, ACUERDA: Autorizar al Lic. Luis Carlos Milla García, Alcalde Municipal, para firmar convenio con el Fondo de Inversión Local para el Desarrollo Local (FISDL), para desarrollar el “SUB-COMPONENTE DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA FAMILIAS SOSTENIBLES”, y se nombra a la Empleada Municipal, Ingeniera Berta María Solano Cristales, como Referente Municipal. Comuníquese.

ACUERDO No.14. El Concejo; Considerando: **A)** Que la comunidad es dueña de un inmueble situado en Hacienda Los Laureles, cantón Monte Hermoso, jurisdicción de Tacuba mediante escritura de donación por segregación, otorgada a favor de esta Municipalidad por la Asociación Cooperativa de la Reforma Agraria El Milagro Monte Hermoso de R.L., el día doce de octubre de dos mil uno, instrumento que a la fecha no se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente. En dicho inmueble funciona el **CENTRO ESCOLAR CASERÍO HACIENDA EL MILAGRO**. **B)** Que a solicitud de la comunidad educativa y tomando en consideración la Ley Especial Transitoria para la legalización de inmuebles a favor del Estado en el ramo de Educación, siendo una normativa de orden público y de interés social, es necesario que se traspase a favor del Ministerio de Educación el inmueble donde se ubica dicho Centro Educativo, por lo que el Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 18 y Art. 68 del Código Municipal; por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la DONACIÓN de forma gratuita, pura, simple e irrevocable a favor del ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE EDUCACIÓN, directamente de parte de la Cooperativa propietaria registral, manifestando expresamente que **NO HAY OPOSICIÓN** de parte de este Concejo a que dicho inmueble sea legalizado directamente a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación para uso del Centro Educativo, desistiendo expresamente de inscribir dicho inmueble a favor de la Alcaldía, lo cual alargaría el proceso de legalización. Certifíquese.

ACUERDO No.15. El Concejo; Considerando: **A)** Que la comunidad es dueña de un inmueble situado en Cantón El Jícaro, jurisdicción de Tacuba mediante escritura de donación por segregación, otorgada a favor de esta Municipalidad por el Señor: JOSE ROBERTO MENDOZA RAMOS, el día treinta y uno de agosto de dos mil, instrumento que a la fecha no se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente. En dicho inmueble funciona el **CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS MENDOZA CANTÓN EL JÍCARO**. **B)** Que a solicitud de la comunidad educativa y tomando en consideración la Ley Especial Transitoria para la legalización de inmuebles a favor del Estado en el ramo de Educación, siendo una normativa de orden público y de interés social, es necesario que se traspase a favor del Ministerio de Educación el inmueble donde se ubica dicho Centro Educativo, por lo que el Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 18 y Art. 68 del Código Municipal; por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la DONACIÓN de forma gratuita, pura, simple e irrevocable a favor del ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE EDUCACIÓN, directamente de parte del propietario Registral, Señor JOSE ROBERTO MENDOZA RAMOS, manifestando expresamente que **NO HAY OPOSICIÓN** de parte de este Concejo a que dicho inmueble sea legalizado directamente a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación para uso del Centro Educativo, desistiendo expresamente de inscribir dicho inmueble a favor de la Alcaldía, lo cual alargaría el proceso de legalización. Certifíquese.

ACUERDO No.16. El Concejo, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y la LACAP, por unanimidad, **ACUERDA:** adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **“REHABILITACION DE EMPEDRADO FRAGUADO EN TRAMO DE CALLE HACIA CANTON EL CHAGUITE”** al ARQ. DANILO ABRAHAM RAMIREZ MARTINEZ, por presentar oferta más baja según cuadro comparativo de ofertas económicas, por un

monto de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$2,325.00), Autorícese al Alcalde Municipal LIC. LUIS CARLOS MILLA GARCIA, para que formalice contrato con el referido profesional, con quien este Concejo no tiene ningún vínculo de parentesco, dicha contratación será por libre gestión. Notifíquese a la Administradora de contratos para los efectos legales consiguientes.

ACUERDO No.17. El Concejo, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y la LACAP; por unanimidad, ACUERDA: adjudicar la ejecución del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN CANTON EL SINCUYO, SEGUNDA FASE”** a la empresa CONSTRUARQ S.A. DE C.V., por un monto de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES 91/100 DOLARES (\$34,193.91), por presentar oferta más baja según cuadro comparativo de ofertas económicas y cumplir demás requisitos. Autorícese al Alcalde Municipal LIC. LUIS CARLOS MILLA GARCIA, para que formalice contrato con referida empresa, con quien este Concejo no tiene ningún vínculo de parentesco, financiamiento 75% FODES, contratación por libre gestión. Notifíquese a la Administradora de contratos para los efectos legales consiguientes.

ACUERDO No.18. El Concejo, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y la LACAP; por unanimidad, ACUERDA: adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **“CINTEADO DE CALLE PRINCIPAL HACIA CANTON EL JICARO, CASERIO EL CARRIZAL”** al ARQ. DANILO ABRAHAM RAMIREZ MARTINEZ, por presentar oferta más baja según cuadro comparativo de ofertas económicas, por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$2,300.00), Autorícese al Alcalde Municipal LIC. LUIS CARLOS MILLA GARCIA, para que formalice contrato con el referido profesional, con quien este Concejo no tiene ningún vínculo de parentesco, dicha contratación será por libre gestión. Notifíquese a la Administradora de contratos para los efectos legales consiguientes.

ACUERDO No.19. El Concejo; en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad, ACUERDA: Aprobar el Perfil del proyecto: **COMUNICACIONES MUNICIPALES**; contratando los servicios del: **LIC. SAMUEL EDILDO GALICIA MARTINEZ**, como ENCARGADO DE COMUNICACIONES, cancelándole mensualmente la cantidad de \$500.00, por la prestación de sus servicios, financiamiento 75% FODES, para el período comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2018, autorizando al personal del área financiera para que realicen la reforma presupuestaria, tomando la cantidad de \$8,225.86, de la partida 61699 – obras de infraestructura diversas, para crear la partida 51999 – remuneraciones diversas, con \$3,500.00, y reformar la 54316 – Arrendamiento de Bienes Muebles con \$3,500.00 y 54313 – Impresiones publicaciones y producciones con \$1,225.86. La persona contratada tendrá que coordinar el desarrollo de sus actividades laborales con el Señor Alcalde Municipal y entregar sus informes mensuales de trabajo, para el pago de sus servicios. Facultando al Señor Alcalde Municipal, para que formalice el respectivo contrato con el servidor antes mencionado, con quien éste Concejo no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

ACUERDO No.20. El Concejo; por unanimidad, ACUERDA: Contratar los servicios de: **IVAN ARNOLDO LINO CONTRERAS**, Técnico en Ingeniería en Sistemas, para el mantenimiento de los equipos informáticos de la Alcaldía Municipal de Tacuba que incluye mantenimiento preventivo y correctivo más soporte técnico, que se realizará

mensualmente para el período comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2018, a quien se le cancelará la cantidad de **\$16.67** por cada máquina, adjuntando al comprobante de pago las respectivas bitácoras de las máquinas revisadas por cada Dependencia. Facultando al Señor Alcalde Municipal, para que formalice el respectivo contrato con el servidor antes mencionado, con quien éste Concejo no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

ACUERDO No.21. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad, ACUERDA: Autorizar al personal del área financiera, para realizar reprogramación presupuestaria, afectando las partidas o específicos siguientes:

61603	Construcción de de cancha y espacios recreativos en Colonia El Paso, Cantón Valle La puerta	\$ 4,488.50
61999	Obras de infraestructura diversa	\$ 1,000.00
54199	Mantenimiento de caminos vecinales (bienes de uso y consumo diverso)	\$ 930.20
TOTAL		\$6,418.70

Reforzando la partida o específico siguiente:

54111	Mantenimiento de caminos vecinales (minerales no metálicos y productos derivados)	\$6,418.70
-------	---	------------

Además se autoriza la modificación del perfil del proyecto: **MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES**; lo cual se basa en la problemática planteada por la comunidad a través de la ADESCO La Ceiba del Caserío El Carrizal en su solicitud expresan su alta preocupación por la próxima llegada del invierno, lo que genera riesgo de quedar sin paso vehicular pues el material del tramo de calle que cruza el Río Ashuquema no es resistente, el temor de la comunidad es que el Río a su paso lo arranque y deje incomunicada la zona. El problema aumenta ante la ocurrencia de alguna emergencia la cual puede ser una mujer embarazada, algún herido o algún niño o adulto mayor enfermo de gravedad. Comuníquese.

ACUERDO No.22. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad, ACUERDA: Autorizar al personal del área financiera, para realizar reprogramación presupuestaria, afectando las partidas o específicos siguientes:

54118	Herramientas, repuestos y accesorios	\$ 682.50
54106	Productos de cuero y caucho	\$ 310.70
54199	Bienes de uso y consumo diverso	\$ 822.18
61601	Mejoramiento de tramos de calles en Cantón el Sincuyo, segunda fase, municipio de Tacuba (viales)	\$ 2,180.02
TOTAL		\$ 3,995.40

Reforzando las partidas o específicos siguientes:

54104	Productos textiles y vestuarios	\$ 130.00
54107	Productos químicos	\$ 3,585.80
54199	Bienes de uso y consumo diverso	\$ 56.80
54111	Minerales no metálicos y productos derivados	\$ 222.80
TOTAL		\$ 3,995.40

Además se autoriza la modificación del perfil del proyecto: **LIMPIEZA Y ORNATO**; con el propósito de brindarle a la población y a sus visitantes una ciudad acogedora y principalmente limpia y ordenada, se ha considerado la pintura de los cordones de algunas de las principales calles y avenidas de la zona urbana, ésta actividad cobra importancia para la mejora en el aspecto de la ciudad de Tacuba, lo cual puede servir además para fomentar y potenciar el turismo de la zona. Comuníquese.

ACUERDO No.23. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad, ACUERDA: Aprobar el perfil del proyecto: **CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTA MARÍA MAGDALENA**; por la cantidad de \$35,000.00; para el desarrollo de todas las actividades que se detallan en dicho documento, en el marco de las fiestas patronales durante éste año 2018, y será financiado con fondos del 5% de FIESTAS PATRONALES y 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO No.24. El Concejo; en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad, ACUERDA: Autorizar reprogramación presupuestaria, para reforzar el monto del proyecto: **APOYO AL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TACUBA MEDIANTE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN SOCIAL**, contratando los servicios de: **ROSA ARELY PALACIOS DE VASQUEZ**, como ENCARGADA DE PROMOCIÓN SOCIAL, cancelándole mensualmente la cantidad de **\$500.00** y: **OSCAR ARMANDO CORTEZ HERNANDEZ**, como AUXILIAR DE PROMOCIÓN SOCIAL, cancelándole mensualmente la cantidad de **\$350.00**, por la prestación de sus servicios, para el período comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2018; con el objetivo de promover el desarrollo en las comunidades del Municipio de Tacuba y la gestión del Gobierno Municipal, autorizando al personal del área financiera para que realicen la reprogramación presupuestaria, tomando la cantidad de \$5,950.00 de la partida 61699 – obras de infraestructura diversas para crear la partida 51999 - remuneraciones diversas con \$5,950.00, financiamiento 75% FODES, autorizando al mismo tiempo la modificación del perfil del mencionado proyecto. Las personas contratadas tendrán que coordinar el desarrollo de sus actividades laborales con el Señor Alcalde Municipal y entregar sus informes mensuales de trabajo, para el pago de sus servicios. Facultando al Señor Alcalde Municipal, para que formalice el respectivo contrato con cada uno de los servidores antes mencionados, con quienes éste Concejo no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

ACUERDO No.25. El Concejo; en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad, ACUERDA: Autorizar reprogramación presupuestaria, para el proyecto: **MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO ALCALDÍA MUNICIPAL DE TACUBA**, contratando los servicios de: **OVIDIO ENRIQUE GARCIA CASTILLO**, como ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES, de la Municipalidad de Tacuba, cancelándole mensualmente la cantidad de **\$500.00**, por la prestación de sus servicios, para el período comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2018; autorizando al personal del área financiera para que realicen la reprogramación presupuestaria, tomando la cantidad de \$3,500.00 de la partida 61604 – de vivienda y oficina para crear la partida 51999 - remuneraciones diversas con \$3,500.00, financiamiento 75% FODES, autorizando al mismo tiempo la modificación del perfil del mencionado proyecto. La persona contratada tendrá que coordinar el desarrollo de sus actividades laborales con el Señor Alcalde Municipal y entregar sus informes mensuales de trabajo, para el pago de sus servicios. Facultando al

Señor Alcalde Municipal, para que formalice el respectivo contrato con el servidor antes mencionado, con quien éste Concejo no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

ACUERDO No.26. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad, ACUERDA: Contratar los servicios del Señor: **FEDERICO ENRIQUE RAMIREZ PEREZ**, como VIGILANTE MUNICIPAL, con salario mensual de \$350.00, para el período del 1 de junio al 31 de diciembre de 2018; con la obligación de cumplir los horarios laborales ya establecidos en el reglamento interno de trabajo, autorizando al personal del área financiera para que realicen reprogramación presupuestaria, tomando la cantidad de \$2,450.00 de la partida 51101 – sueldos (promoción social), para crear la partida 51101 remuneraciones diversas con \$2,450.00, financiamiento FONDO COMÚN MUNICIPAL (fondos propios). Facultando al Señor Alcalde Municipal, para que formalice el respectivo contrato con el servidor antes mencionado, con quien éste Concejo no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

ACUERDO No.27. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; por unanimidad, ACUERDA: Adjudicar la compra de medicamentos para abastecer la Clínica Municipal, conforme el cuadro siguiente:

GAMMA LABORATORIES S.A.DE C.V.	\$ 3,036.43
DIMENYEX S.A. DE C.V.	\$ 2,804.75
LABORATORIOS FERSON S.A. DE C.V.	\$ 506.88
INDUFARMA S.A. DE C.V.	\$ 491.50
SAIMED S.A. DE C.V.	\$ 232.50
TOTAL	\$ 7,072.06

La compra se realizará por modalidad de libre gestión, conforme la recomendación según cuadro comparativo de ofertas, se realice la adjudicación parcialmente con cada una de estas empresas con cada monto detallado, debido a la marca del laboratorio del medicamento cotizado en base a la calidad. Comuníquese.

ACUERDO No.28. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; por unanimidad, ACUERDA: Adjudicar la compra de papelería y materiales de oficina, a LIBRERÍA Y SUMINISTROS MELODY, por la cantidad de **\$5,243.49**; compra que se realizará por modalidad de libre gestión, conforme la recomendación según cuadro comparativo de ofertas. Comuníquese.

ACUERDO No.29. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad, ACUERDA: Aprobar el pago de factura No.379332, por **\$432.55**, de ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V., por suministro de artículos para ser utilizados por el personal de mantenimiento de caminos vecinales. Comuníquese.

ACUERDO No.30. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad, ACUERDA: Aprobar el pago de las facturas que se detallan a continuación:

HS INVERSIONES S.A. DE C.V. factura No.000028, fecha 25/mayo/2018, \$2,050.00 , en concepto de pago por 2º informe de supervisión del proyecto: Balastado de calle que conduce desde el puente del río Chilapa a Caserío Las Pozas, hasta el desvío a Finca Santa Fe, Cantón El Níspero, Municipio de Tacuba
LR INGENIEROS S.A. DE C.V. factura No.00067, fecha 25/05/2018, \$2,050.00 , en concepto de pago de primer informe de supervisión del proyecto: Balastado de calle a

caserío Lomas de San Antonio a Caserío Chagüite Centro, Municipio de Tacuba

PLARCO, S.A. DE C.V., factura No.0025, fecha 25/mayo/2018, **\$1,373.88**, en concepto de pago de retención del 5% (estimación No1) del proyecto: Balastado de calle que conduce desde el puente del río Chilapa a Caserío Las Pozas, hasta el desvío a Finca Santa Fe, Cantón El Níspero, Municipio de Tacuba

PLARCO, S.A. DE C.V., factura No.0024, fecha 25/mayo/2018, **\$14,085.75**, en concepto de pago de estimación No.2, del proyecto: Balastado de calle que conduce desde el puente del río Chilapa a Caserío Las Pozas, hasta el desvío a Finca Santa Fe, Cantón El Níspero, Municipio de Tacuba

Autorizando al Señor Tesorero Municipal para efectuar los pagos correspondientes. Comuníquese.

ACUERDO No.31. El Concejo, por unanimidad; ACUERDA: aprobar la compra de una computadora de escritorio, para la Unidad de la Niñez y de la Adolescencia, con las características, según solicitud de la Encargada de dicha unidad. Comuníquese.

ACUERDO No.32. El Concejo, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar la intervención de las calles vecinales siguientes: 1) Caserío Santa Teresa, paso del río Guayapa hacia abajo y Rosario Centro, Caserío Los Hernández, Cantón El Rosario, 2) Sector San Marino, Caserío Los Pineda, Los Pinos, La Cooperativa, Lomas de Alonso, y Loma Verde, Cantón San Rafael, 3) Calle a Colonia Nuevo Edén, Calle a Colonia FONAVIPO, Cantón La Puerta, 4) Retiro Silencio, Calle de Orantes, Calle Principal a Cantón El Júcaro, que se realizará con la maquinaria propiedad de la Municipalidad de Tacuba. Comuníquese.

ACUERDO No.33. El Concejo, ACUERDA: Establecer a todas las Empresas contratistas que realicen proyectos en éste Municipio, que deben utilizar mano de obra de personas domiciliadas en Tacuba y comprar los materiales a proveedores del Municipio, así como también los servicios de transporte; para cada proyecto que ejecuten por parte de ésta Municipalidad. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

Lic. Luis Carlos Milla García
Alcalde Municipal

Francisco Ruvide Cruz Ruiz
Síndico Municipal

ausente
Saúl Edgardo Ramírez García
Primer Regidor

María Teresa García García Segunda
Regidora

Mario David Sandoval Mendoza
Tercer Regidor

Julio Alfredo Díaz Galicia
Cuarto Regidor

Joel Ernesto Ramírez Acosta
Quinto Regidor

ausente
Rafael Antonio Godoy Aguirre Sexto Regidor

José Florentín Hernández Ventura
Séptimo Regidor

María Guadalupe Rivera Díaz
Octava Regidora

María Verónica Rodríguez de Sandoval
Primera Regidora Suplente

Edith Verali Galicia Dávila
Segunda Regidora Suplente

Arely Angélica Vega Díaz
Tercera Regidora Suplente

Cornelio Colindres
Cuarto Regidor Suplente

Enrique German Guardado López
Secretario Municipal